



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0363-2023-UNAH

Huanta, 2 de noviembre de 2023

VISTOS:



El Informe N° 75-2023-UNAH/P-OCRI/MALMN-D, de fecha 28 de agosto de 2023; la Opinión Legal N° 256-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 18 de octubre de 2023; el Informe N° 460-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 31 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 31 de octubre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 2 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfigura la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante el Informe N° 75-2023-UNAH/P-OCRI/MALMN-D, de fecha 28 de agosto de 2023, el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de la Política de Redes Interinstitucionales y Política de Internacionalización de la UNAH, documento que consta de: 1) Marco General; 2) Marco Normativo; 3) Objetivos; 4) Alcance y 5) Ejes estratégicos. De la misma manera el objetivo que persigue el presente documento es el de contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y de los programas académicos que oferta la UNAH en su actual Modelo Educativo, a través de la gestión de espacios que contribuyan a la movilidad estudiantil, docente y no docente, con Instituciones de Educación Superior u organizaciones cuya misión se encuentre en coherencia con la UNAH;

Que, conforme a la Opinión Legal N° 256-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 18 de octubre de 2023, el Asesor Legal de la UNAH, concluye opinando declarar procedente la aprobación de las Políticas de Redes Interinstitucionales y Política de Internacionalización de la UNAH;

Que, a través del Informe N° 460-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 31 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión favorable para la aprobación de la Política de Redes Interinstitucionales y Política de Internacionalización de la UNAH, a fin de afianzar a mediano y largo plazo con





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0363-2023-UNAH

Huanta, 2 de noviembre de 2023

instituciones, redes u otros actores que dinamicen la comunidad académica e investigativa de la UNAH, a través de alianzas estratégicas, convenios marco y específico;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 31 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 2 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **POLÍTICA DE REDES INTERINSTITUCIONALES Y POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA** en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarrá Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES



POLÍTICA DE REDES INTERINSTITUCIONALES Y POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNAH

Resolución de Comisión Organizadora N°-2023-UNAH

Elaborado:	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Revisado:	Oficina de Gestión de la Calidad
Aprobado:	Comisión Organizadora

Huanta, octubre de 2023

CONTENIDO

I. MARCO GENERAL.....	3
II. MARCO NORMATIVO	4
III. OBJETIVOS.....	5
3.1. Objetivo general.....	5
3.2. Objetivos específicos.....	5
IV. ALCANCE	6
V. EJES ESTRATÉGICOS.....	6
5.1. Gestión de las redes interinstitucionales	6
5.2. Cultura de la internacionalización	7
5.3. Internacionalización del currículo.....	7
5.4. Articulación internacional de la investigación y docencia.....	8
5.5. Movilidad de la comunidad universitaria	9

I. MARCO GENERAL

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), es una unidad estratégica para el fortalecimiento de gestión institucional. Orgánicamente pertenece a la Presidencia.

La internacionalización como una Condición Básica de Calidad (CBC) para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH) se centra en brindar oportunidades para la movilidad estudiantil, docente y no docente, con el propósito de tener una Comunidad Universitaria que interactúe con las necesidades del contexto en relación con la globalización y obtenga conocimientos y competencias que desarrollan en otras instituciones. Requiere un proceso de formación afianzando las redes interinstitucionales de un mundo cada vez más interconectado; no solo por la interrelación, sino porque el conocimiento, la investigación y tecnología avanzan de manera vertiginosa.

Esta interrelación contribuye al fortalecimiento de los programas académicos en una red sistémica que se articula a un macrosistema que se constituye en referente desde el ámbito local para la interrelación con el mundo global; como un lugar en el que se articulan los principios Institucionales.

La internacionalización, como un pilar importante del nuevo Modelo Educativo de la UNAH permite viabilizar actividades sostenidas en los aspectos de movilidad académica de estudiantes y docentes, formación flexible, integral, disciplinaria e interdisciplinaria, programas conjuntos con otras universidades extranjeras, la investigación, innovación, la extensión y la proyección social tomen la fuerza necesaria para retroalimentarse a sí misma, porque desde sus acciones contribuye al verse reflejado en la dinámica mundial.

Para la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, las redes interinstitucionales son vínculos que reflejan intereses académicos y profesionales compartidos, que da lugar a una gran cantidad de relaciones formales e informales para lograr la convergencia en busca de un objetivo común. Por consiguiente, la internacionalización es definida como una respuesta social, cultural y educativa de los países al impacto de la globalización, salvaguardando las particularidades como un proceso de transformación planetaria integral que incorpora la

dimensión internacional e intercultural, que permite desarrollar actividades sostenidas en los siguientes aspectos:

- Movilidad académica de estudiantes, docentes y no docentes, los aprendizajes y experiencias exitosas.
- Formación flexible, integral, disciplinaria, pluridisciplinaria e interdisciplinaria.
- Programas conjuntos con otras universidades extranjeras, que permitan doble grado o doble titulación.
- Oferta de cursos de pregrado, usando un modelo virtual sincrónico o asincrónico, con participación de docentes que se encuentran en el extranjero; así como, la oferta de programas para extranjeros que se realicen en modalidad presencial, semipresencial o virtual.
- Capacitación a los miembros de la comunidad universitaria en diversos campos de la actividad académica, investigativa y administrativa.

II. MARCO NORMATIVO

A nivel de política pública e institucional, las Redes Interinstitucionales y la Internacionalización se enmarca dentro de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Aprueba "Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva".
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Aprueban la "Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria".
- Decreto Supremo N° 034-82-PCM, Dispone que los Organismos de la Administración Pública formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán sus

- políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.
- Resolución de Superintendencia N° 0007-2023-SUNEDU, Aprueban las “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación – CBC-R”.
 - Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, Aprobación del “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”.
 - Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
 - Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2022-UNAH, Aprueba el Estatuto 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.
 - Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2022-UNAH, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (ROF-2022).
 - Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2022-CO-UNAH, Aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025 Ampliado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.
 - Resolución de Comisión Organizadora N° 0018-2023-CO-UNAH, Aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y de los programas académicos que oferta la UNAH en su actual Modelo Educativo, a través de la gestión de espacios que contribuyan a la movilidad estudiantil, docente y no docente, con Instituciones de Educación Superior u organizaciones cuya misión se encuentre en coherencia con la UNAH.

3.2. Objetivos Específicos:

- Promover la Gestión de las Redes Interinstitucionales con la comunidad universitaria nacional e internacional, que permita potenciar y lograr la

participación activa de la UNAH en redes de conocimiento, investigación e innovación.

- Desarrollar una cultura de internacionalización a través de convenios, acceso a una segunda lengua, e intercambios académicos.
- Implementar acciones para la internacionalización y homologación del currículo de estudio, fortaleciendo los programas académicos de la UNAH que conduzcan a ofrecer una doble titulación o una titulación conjunta en convenio con Universidades de alto reconocimiento.
- Promover la articulación internacional de la investigación y la docencia a nivel nacional e internacional a través de la formación de redes de investigadores y clases conjuntas con otras universidades.
- Implementar la movilidad de la comunidad académica, que permita la interacción con otras instituciones de Educación Superior Universitaria.

IV. ALCANCE

La política de Redes Interinstitucionales e Internacionalización de la UNAH está dirigida a estudiantes de pre y posgrado, docentes, directivos y administrativos de cualquiera de sus programas académicos y de sus modalidades en que se oferten (presencial, semipresencial y virtual) que tengan un vínculo vigente con la institución.

V. EJES ESTRATÉGICOS

5.1. Gestión de las Redes Interinstitucionales

Se busca afianzar relaciones a mediano y largo plazo con instituciones, redes u otros actores que dinamicen la comunidad académica e investigativa de la UNAH a través de:

- Alianzas estratégicas, convenios marco y específico con instituciones nacionales e internacionales para la cooperación y trabajo mutuo.
- Implementar acciones articuladas de docencia e investigación con Instituciones de Educación Superior Universitaria y centros de investigación a nivel nacional e internacional.

5.2. Cultura de la Internacionalización

Se busca que los Programas Académicos de la UNAH, en el proyecto curricular institucional involucren acciones que trasciendan el aula de cátedra y permitan que la comunidad académica construya experiencias que le permitan comprender la importancia de la Internacionalización como un principio fundamental en la formulación de proyectos de formación profesional y de vida, a través de acciones:

- Desarrollo de convenios nacionales e internacionales de manera que los estudiantes, docentes tengan acceso a ofertas educativas de otras instituciones.
- Posibilidades de acceso a una segunda lengua por parte de estudiantes y docentes.
- Intercambios académicos de docentes, estudiantes y de procesos de investigación para que los estudiantes puedan fortalecer e identificar oportunidades para la construcción del conocimiento.

5.3. Internacionalización del Currículo

Se trata de aplicar un currículo por competencias y homologado, ampliando los contenidos y la oferta curricular que permitan el desarrollo de competencias multi e interculturales; así como, el aprendizaje de una segunda lengua que ayude a la interacción con otras sociedades del conocimiento.

En este aspecto, la internacionalización del currículo ofrece ventajas a las redes académicas con las que puedan desarrollar intercambios académicos como:

- Vinculación de docentes extranjeros con la UNAH, en especial latinoamericanos, de manera que se pueda generar un intercambio permanente con docentes y estudiantes.
- Implementar el proceso de investigación compartido con Instituciones de Educación Superior y centros de investigación para fortalecer los procesos y resultados.
- En coherencia con los lineamientos de la gestión curricular de la UNAH, establecer estrategias para la inclusión en el currículo los programas

académicos aspectos del contexto local, regional y global como referentes generales y particulares; que, a su vez atiendan a las tendencias de formación y titulación que se presenten en los escenarios nacionales e internacionales.

- Desarrollar acciones que permitan la inclusión de docentes internacionales a través de charlas, seminarios, simposios presenciales o virtuales en temáticas de interés común para la Comunidad Universitaria.
- Orientarnos por el establecimiento de la doble titulación con Instituciones de Educación Superior y programas académicos comunes que sean factibles.

5.4. Articulación Internacional de la Investigación y Docencia

Generar estrategias para promover la investigación en el ámbito nacional e internacional mediante la articulación conjunta de los grupos de investigación a redes internacionales desde las cuales sea posible dinamizar el conocimiento científico, tecnológico e innovación, proyectos de mejoramiento productivo y cultural. Asimismo, promover las comunidades académicas con docentes de cada una de las especialidades que se desarrollan en la UNAH.

Para lo cual, la UNAH impulsará:

- La participación de los docentes en redes académicas nacionales e internacionales.
- El desarrollo de proyectos de investigación, mejoramiento productivo, creación cultural o de colaboración con universidades nacionales e internacionales.
- Desarrollo de clases conjuntas con otras universidades con las que se tiene convenio, sin ser esto una condición necesaria, como clases espejo.
- Establecimiento de acciones conjuntas de trabajo con investigaciones en diversos países y a nivel nacional.
- Favorecer la movilidad académica nacional e internacional de los estudiantes, docentes y administrativos.

5.5. Movilidad de la Comunidad Universitaria

Es una estrategia que hace referencia a intercambios académicos presenciales o virtuales de docentes y estudiantes que visitan nuestra institución o quienes desde la UNAH se desplazan o comparten acciones conjuntas bajo propuestas de modalidad virtual o presencial en otras universidades internacionales. El propósito de la movilidad académica es el desarrollo de actividades de carácter académico relacionado con la docencia, la investigación, lo administrativo que abarca a todos los programas académicos de la Universidad; este intercambio se da en un tiempo determinado y acordado con las instituciones pares.

Para esto la UNAH buscará:

- implementar la movilidad académica nacional e internacional de docentes, investigadores y estudiantes vinculados a los grupos y semilleros de la UNAH.
- Establecer acciones que permitan el reclutamiento de docentes, investigadores y expertos para que aporten su experiencia a los programas académicos, proyectos de investigación, productivos y acciones de proyección social.
- Promover la interacción con las Instituciones pares externos nacionales e internacionales a través del uso de las TIC.

Asimismo, la UNAH buscará a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales:

- Proponer e implementar planes y estrategias institucionales en conjunto para promover y facilitar la movilidad académica de estudiantes, docentes, investigadores, expertos, directivos y administrativos.
- Promover la participación de docentes y expertos nacionales e internacionales a través de la creación y desarrollo de escenarios académicos presenciales y virtuales que ayuden a comprender el desarrollo de las reflexiones de la comunidad académica en otras latitudes.